



**A LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
A LAS MUJERES ORGANIZADAS**

Por medio de este documento respondemos a las demandas de las estudiantes organizadas y los compromisos establecidos en la sesión pública del miércoles 15 de enero. De esta forma, estamos en posibilidad de continuar el diálogo para alcanzar acuerdos.

1. SOBRE LA MODIFICACIÓN AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM.

En la sesión ordinaria del 17 de enero, el pleno del Consejo Técnico aprobó la propuesta de modificación de los artículos 95, 98 y 99 del Estatuto General que presentó la Comisión de Equidad de Género de la Facultad. Se enviará el lunes 20 esta propuesta al Consejo Universitario y se publicará en el web de la Facultad.

Responsables: Consejo Técnico, Dirección.

Fechas y plazos. Ya cumplido.

2. RENUNCIAS DE FUNCIONARIOS DE LA FFyL.

Con las renunciaciones de los cargos que ocupaban el Lic. Jesús Juárez y el Dr. Ricardo García Arteaga cumplimos con las exigencias originales de las mujeres organizadas. Estas renunciaciones se presentaron con el fin de coadyuvar a resolver el conflicto, debido a la imposibilidad política de que continuaran con sus funciones. Cualquier queja o denuncia formal que sea presentada contra estos ex funcionarios será atendida y procesada, de acuerdo con la Legislación Universitaria y los contratos colectivos de trabajo de la UNAM.

Las denuncias formales de violencia de género deben apegarse a los procedimientos de la Legislación Universitaria, así como a los que marca el Contrato Colectivo de Trabajo con la AAPAUNAM, respetando los derechos laborales de los académicos. Todas las personas denunciadas, por cualquier causa, tienen en nuestro país el derecho a un debido proceso y a responder a las demandas. No es factible imponer sanciones o destituir de su cargo académico o administrativo, sin fundamento legal, a ningún trabajador de la UNAM.

Responsables: Dirección.

Fechas y plazos: Ya cumplido.



3. REVISIÓN DE DENUNCIAS PREVIAS Y PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS FORMALES.

Como parte de las medidas cautelares, a partir del semestre 2020-2, los estudiantes denunciados formalmente serán reubicados en otros grupos para evitar que convivan con sus denunciantes, hasta que se resuelva la denuncia. Para el caso de profesores denunciados formalmente, serán separados de su actividad de docencia hasta que se resuelva la denuncia.

La UNAD abrirá el espacio para atender en sus oficinas, desde el lunes 20 de enero, a solicitud expresa de las denunciantes, la revisión de casos de denuncias por violencia de género en los que haya inconformidades.

Reiteramos que todas las denuncias que se encuentren en redes sociales o que sean exhibidas públicamente pueden ser presentadas ante la UNAD por la persona que sufrió la violencia, para que se inicien los procedimientos de investigación y, en su caso, de sanción. Antes o al margen de la denuncia formal no es factible, en términos jurídicos, aplicar sanciones conforme a la Legislación Universitaria.

Solicitamos atentamente a la Comisión Tripartita Constituyente que determine los perfiles profesionales de la abogada y psicólogas de la Unidad de Atención a la Violencia de Género (UNAVG) de la FFyL. En la sesión plenaria del 31 de enero, se podrán presentar a la consideración del Consejo Técnico las candidatas para dichos cargos.

Plazos: enero de 2020.

Responsables: UNAD, Comisión Tripartita Constituyente, Consejo Técnico, Dirección.

4. TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

A partir del 27 de enero se publicará la información sobre casos de violencia de género en el sitio web de la Facultad (<http://www.filos.unam.mx/equidad-de-genero/>). El resumen estadístico de casos denunciados de violencia de género, el estado de su proceso o su resolución será actualizado mensualmente, desde el semestre 2020-2. Se incluirán aquellos datos que solicitaron las estudiantes organizadas que puedan ser legalmente difundidos, de acuerdo con las disposiciones normativas de transparencia y protección de datos personales. Se actualizará la información semanalmente.

Plazos: 27 de enero y desde el semestre 2020-2.

Responsables: Dirección y UNAVG.



5. SOBRE LA COMISIÓN TRIPARTITA.

La Dirección de la FFyL ya se ha comprometido a brindar el apoyo necesario para el funcionamiento de la Comisión Tripartita; se firmó el documento respectivo el 15 de enero. La Dirección reconoce que dicha Comisión es autónoma y permanente. Toda la información que genere dicha Comisión se publicará en el portal web de la Facultad.

Solicitamos a la Comisión Tripartita Constituyente que formule el perfil de las personas que trabajarán en la UNAVG, puesto que los nombramientos pueden ser aprobados por el Consejo Técnico, en su sesión ordinaria del 31 de enero. Se presentarán con anterioridad a la sesión del Consejo las candidatas para los puestos de la UNAVG. De este modo, esta Unidad estará en posibilidad de iniciar operaciones en febrero de 2020.

Plazos: Ya cumplido compromiso con la Comisión Tripartita. Acciones: enero y febrero de 2020.
Responsables: Consejo Técnico, Comisión Tripartita Constituyente, Dirección.

6. TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Los talleres de prevención de violencia de género se impartirán en el periodo intersemestral antes del inicio de cada semestre, comenzando antes del 2021-1. Las sesiones de Consejo Técnico en las que se presenten los informes sobre la asistencia del profesorado a dichos talleres serán públicas. La información se difundirá en el portal web de la Facultad.

El miércoles 22 de enero se convocará a sesión extraordinaria del Consejo Técnico con la participación de la Comisión Tripartita Constituyente, para abordar los temas, estructura, calendarios y perfiles de personas para impartir los talleres. Existe ya una propuesta de taller que podría ser impartido por el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), que pondremos a la consideración de la Comisión Tripartita.

Plazos: 22 de enero e impartición desde el semestre 2021-1.
Responsables: Comisión Tripartita Constituyente, Consejo Técnico, Dirección.

7. CURSOS CURRICULARES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PLANES DE ESTUDIO.

El curso propedéutico para estudiantes de todos los colegios sobre prevención de violencia de género se presentará a la consideración de las estudiantes organizadas el 24 de enero. Para este curso contamos también con un programa que ha elaborado e impartido el CIEG. Posteriormente, una vez constituida la Comisión Tripartita, ésta evaluará la propuesta y presentará candidatas con el perfil adecuado que puedan impartirlos. Este curso será de carácter obligatorio para los estudiantes a partir del semestre 2021-1, una vez que el Consejo Técnico así lo apruebe.



La Comisión Tripartita propondrá una comisión especial para evaluar y opinar sobre el programa de un curso transversal de feminismos y equidad de género, que será elaborado por un grupo de académicas expertas en dichos temas, designadas por la Dirección. El programa del curso puede ser acordado a más tardar en la primera semana de febrero de 2020 y deberá definir el perfil de profesoras, contenidos, temas, metodología y bibliografía de esta materia transversal para que sea presentada y, en su caso, aprobada por el Consejo Técnico como requisito de egreso para todos los planes de estudio. Este curso podrá impartirse a partir del semestre 2021-1.

Plazos: enero de 2020 e impartición desde el semestre 2021-1.

Responsables: Dirección, Consejo Técnico, División de Estudios Profesionales y Comisión Tripartita.

8. APOYO PSICOLÓGICO A LAS VÍCTIMAS Y DENUNCIANTES.

La UNAVG FFyL contará con una abogada y tres psicólogas especializada en violencia de género para el acompañamiento a las denunciantes y también a las víctimas de violencia de género que no hayan presentado denuncias. Los recursos serán asignados por la Secretaría General de la UNAM. La demanda de servicios de atención psicológica que no se pueda cubrir en la Facultad será canalizada de inmediato a la OAG para su atención externa a la UNAM.

Plazos: inicio del semestre 2020-2.

Responsables: UNAVG y OAG, Dirección.

9. NO REPRESALIAS Y CONSERVACIÓN DE MURALES Y EXPRESIONES GRÁFICAS.

La Dirección de la FFyL garantiza no ejercer ninguna represalia contra las Mujeres Organizadas. Se había firmado una carta el 21 de noviembre y se firmó una nueva carta compromiso el 15 de enero. Las expresiones gráficas se mantendrán hasta junio de 2020. Los murales gráficos se mantendrán permanentemente. El “muro de denuncias” no será removido, siempre y cuando no se mencione en él a personas que estén enfrentando un proceso de denuncia formal por violencia de género.

Plazos: Ya cumplido compromiso de no represalias. Expresiones gráficas permanentes o hasta junio de 2020.

Responsables: Dirección y Secretaría Administrativa.



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS



10. CASO DE DESAPARICIÓN DE MARIELA VANESSA DÍAZ VALVERDE.

La Universidad ha acordado con la familia de Mariela Vanessa intensificar el acompañamiento y asesoría jurídica de la UNAM. A solicitud de la familia, la UNAM emitirá un pronunciamiento para exigir a las autoridades competentes reforzar la investigación para resolver este caso.

La Dirección acordará con la familia de Mariela Vanessa la fecha y forma de la disculpa pública.

Se presentará al Consejo Técnico en la sesión ordinaria del 31 de enero un informe sobre la desaparición de Mariela Vanessa Díaz Valverde, y posteriormente se informará mensualmente al Consejo.

Plazos: desde enero de 2020.

Responsables: Dirección.

11. ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA ACTIVIDADES DE LAS MUJERES ORGANIZADAS.

Los espacios de la Facultad que requieran para sus actividades las estudiantes organizadas serán acordados y asignados a través de la Secretaría Administrativa.

Plazos: desde inicio del semestre 2020-2.

Responsables: Dirección y Secretaría Administrativa.

A t e n t a m e n t e
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 17 de enero de 2020
Dr. Jorge Enrique Linares Salgado
Director